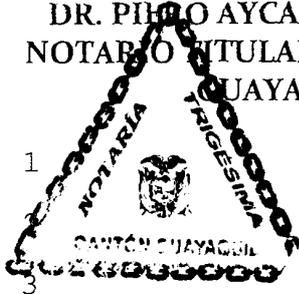


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A.
(MARHOTELCA).-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5 En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
6 de hoy, SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, ante mi, **DOCTOR PIERO**
7 **GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL
8 CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora **ROSA LOVATO ANDRADE**, de
9 estado civil casada, de profesión ejecutiva, por los derechos que representa de la
10 compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en su calidad de
11 Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Universal
12 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de julio del dos mil once y cuya
13 copia certificada se adjunta al presente instrumento como habilitante. La
14 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
15 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
16 instruida en el objeto y resultados de esta escritura de pública, a la que procede
17 como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
18 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
19 el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Reforma
20 Parcial del Objeto Social de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A.**
21 **(MARHOTELCA)**, de acuerdo con las cláusulas y declaraciones siguientes.
22 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
23 este instrumento, la señora Rosa Lovato Andrade, por los derechos que
24 representa de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en su
25 calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General
26 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de julio del dos mil
27 once y cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como
28 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La



4

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, se constituyó mediante escritura
2 pública otorgada ante la Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cinco de
3 diciembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
4 el veinticuatro de enero del dos mil dos. B) La Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas de **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**,
6 en sesión celebrada el cuatro de julio del dos mil once, resolvió por unanimidad
7 de votos, Reformar Parcialmente el artículo tercero del Estatuto Social de la
8 compañía, en los términos que constan en la citada Acta de Junta General que se
9 agrega a esta escrita como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA**
10 **PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la señora Rosa
11 Lovato Andrade, por los derechos que representa de la compañía **MARCELIUS**
12 **HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en su calidad de Gerente General, declara de
13 manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas
14 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
15 celebrada el cuatro de julio del dos mil once, que se reforma parcialmente el
16 artículo Tercero del estatuto social de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A.**
17 **(MARHOTELCA)**, que hace referencia al objeto social de la compañía, en los
18 términos aprobados por la Junta General de Accionistas reunida el cuatro de
19 julio de dos mil once y que se agrega a esta escritura como habilitante.
20 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Rosa
21 Lovato Andrade, por los derechos que representa de la compañía **MARCELIUS**
22 **HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en su calidad de Gerente General, bajo la
23 gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e
24 irrevocable que su representada no es contratista del estado y que ésta no
25 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
26 Seguridad Social. Así también, la señora Rosa Lovato Andrade, por los derechos
27 que representa de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en
28 su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA) CELEBRADA EN GUAYAQUIL DIA 4 DE JULIO DEL 2011.-



En Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del años dos mil once, a las (10h30), en el local socia de la compañía ubicada en las calles José Falcóni número 102 y José Alavedra Tama, en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, se encuentran reunidos los accionistas de MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), esto es el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); el señor Luis Rodrigo Sarmiento, por los derechos que representa de la señora Mónica Mercedes Sarmiento Lovato, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); y, la compañía MARCELIUS HOLDING S.A., de nacionalidad panameña, debidamente representada por su Presidenta, señora Rosa Lovato Andrade, propietaria de doscientas treinta y dos mil setecientas (232.700) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00). Todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Rosa Lovato Andrade, en su calidad de Gerente General, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de doscientos treinta y tres mil cien Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos treinta y tres mil cien (233.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Una vez instalada la Junta, la secretaria procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto de orden del día tratar:

• REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra el Presidente de la compañía el cual manifiesta que debido al incremento de las operaciones de la compañía y a la diversificación de los ramos en que la compañía podría incursionar, ésta se encuentra limitada debido a que su objeto social es restringido, por lo que propone ampliar el objeto social de la compañía, a fin de que se pueda desarrollar en nuevas operaciones. Agrega que ha preparado un proyecto de reforma al objeto social en el artículo respectivo, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones.

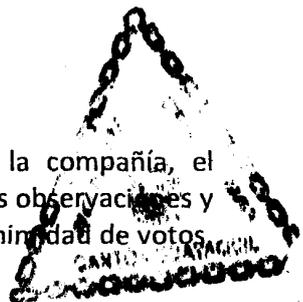


Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al proyecto de reforma, que amplía el objeto social de la empresa, el mismo que dice:

ARTÍCULO TERCERO- *Luego del texto "El Objeto Social de la compañía es fomentar el turismo nacional en el continente y en las Islas Galápagos como operadora de turismo receptivo y el turismo internacional mediante la instalación y administración de hoteles, hoteles-apartamento (Apart-Hotel) hoteles flotantes, hosterías, hostales, pensiones, refugios, paradores, albergues y establecimientos de tiempo compartido, extra-hoteleros como complejos vacacionales, campamentos de turismo y camping; Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía podrá arrendar o adquirir bienes inmuebles urbanos y/o rurales para adecuar o construir hoteles, moteles, cabañas, refugios, hostales, discotecas, centros vacacionales, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda; Podrá importar y/o comprar todos los bienes muebles e implementos necesarios para adecuar y moblar los hoteles, cabañas, moteles, cafeterías, restaurantes, que vaya a desarrollar. Podrá editar guías de turismo y folletos de promoción turística con la aprobación de la Dirección Nacional de Turismo del Ecuador; Podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles, con entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, permitidos por las leyes ecuatorianas, pudiendo comprar, vender, preñar acciones, ser socia o accionista de otras compañías afines, podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones, todo lo cual servirá para el cumplimiento de su fin social." se incorpora las siguientes actividades sociales: "También se podrá dedicar a la administración, instalación y explotación de: hoteles, moteles, cabañas, refugios, hostales, centros vacacionales, campamentos de turismo, pensiones, paradores, refugios, albergues, establecimientos de tiempo compartido, cafeterías, fuentes de soda, restaurantes, bares, discotecas, salones para cualquier tipo de evento en general, gimnasios, peluquerías, lavanderías y centros de estética (spa). También se podrá dedicar a la explotación y arriendo de toda clase de servicios complementarios a la actividad hotelera; tales como, al arriendo de camas extras, salones privados de los hoteles para cualquier tipo de evento en general, servicio de lavandería y planchado, parqueadero, servicio a la habitación de comidas y bebidas (room service), servicio telefónico (celular, local e internacional), fax, internet, equipos audiovisuales, proyectores, parlantes, computadoras portátiles (laptops)" y demás servicios hoteleros".*

De igual manera, de acuerdo a las reformas introducidas en la Legislación Ecuatoriana, se propone suprimir en el **ARTICULO TERCERO** los siguientes párrafos: "A la transportación turística, aérea, marítima, fluvial, lacustre, terrestre y el arrendamiento de transporte aéreo, marítimo y de superficie, con fines turísticos."; y, "Podrá comprar, vender, arrendar, subarrendar e importar todo tipo de embarcaciones marítimas, de recreo, vehículos para el transporte terrestre de turistas y/o naves aéreas para el mismo propósito o para taxi aéreo".

Concluida la lectura del proyecto de reforma del Objeto Social de la compañía, el Presidente pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba el proyecto, en la forma en que se encuentra redactado.



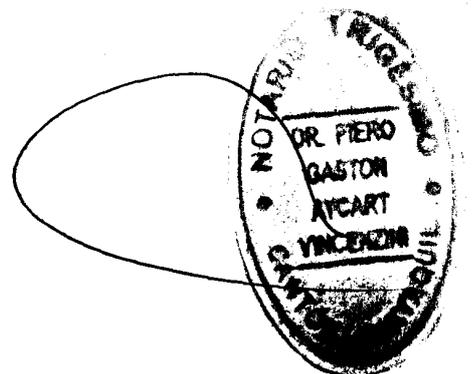
Finalmente, la sala resuelve autorizar a los representantes legales de la compañía, para que realicen todos los actos y otorguen todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para poder llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 12h30.- F) Marcelo Sarmiento Lovato, Presidente de la Junta, Accionista; F) p. MARCELIUS HOLDING S.A., Rosa Lovato Andrade, Presidenta, Accionista; F) p. Mónica Mercedes Sarmiento lovato, Luis Rodrigo Sarmiento, Apoderado, Accionista; y, F) Rosa Lovato Andrade, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), al que me remito en caso necesario.

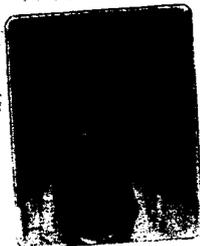
Guayaquil, 4 de julio del 2011.

Rosa Lovato Andrade
SECRETARIO AD-HOC



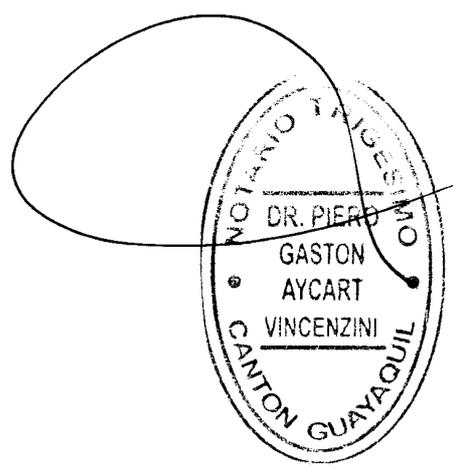


CIUDADANIA
 LOVATO ANDRADE ROSA HORTENCIA
 20 AGOSTO 1945
 ECHINCHA/QUITO/CONDOTO
 091-2 0160 0270
 ECHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1945



[Handwritten signature]

ECUATORIANA**** E444314422
 CASADO LOIS BARHEINTO
 SECUNDARIA COSTUKERA
 ELITECER LOVATO
 CRUCITA ANDRADE
 GUAYAQUIL 23/04/2013
 03/04/2013





Guayas

DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

SERIE No. 0024320

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITO

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL CIUDADANO(A).

LOVATO ANDRADE ROSA HORTENCIA

PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1702612985

NO HA SUFRAGADO EL DÍA 7 DE MAYO PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011, RAZÓN POR LA QUE SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

LO CERTIFICO.-

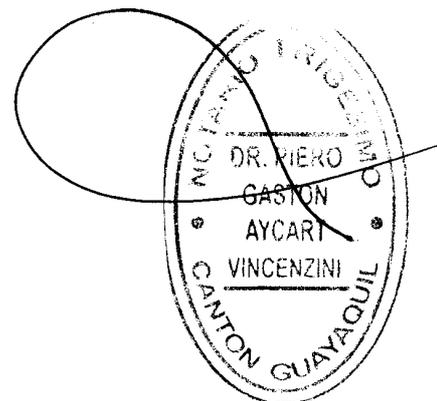
Guayaquil, 19/07/2011 10:14:19

Nº.0000006374

ING. ENRIQUE PITA GARCIA

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Av. Democracia y Roberto González Urdueza 29200001 Correo: cneguayas@cneguayas.gob.ec
Guayaquil - Ecuador





MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)

1 de febrero del 2007

Sra.

ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO,
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla por el período de cinco años, en el cargo de **GERENTE GENERAL**.

La escritura de constitución de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, fue autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2001, aprobada en Resolución No.02-G-IJ-0000197, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de enero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de enero del 2002, de fojas 8.945 a 8.962, número 1.623 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.500 del Repertorio.

Entre sus atribuciones se encuentra que Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Atentamente,

MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**.- Guayaquil, febrero 10 del 2007.-

ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO

Cédula de ciudadanía número: 170261298-5



NUMERO DE REPERTORIO: 7.538
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, a favor de **ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO**, a foja 18.146, Registro Mercantil número 3.433.

ORDEN: 7538
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

S

REVISADO POR:


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992229896001
RAZON SOCIAL: MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOVATO ANDRADE ROSA HORTENCIA
CONTADOR: ARCE VEGA ELBA DEL ROCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 24/01/2002
FEC. INSCRIPCION: 28/02/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE FALCONI
 Número: SOLAR 10 Intersección: JOSE ALAVEDRA TAMA Manzana: 102 Referencia ubicación: DETRAS DE LA
 GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 042296044 Telefono Trabajo: 042394297 Email:
 marcellus_hotel@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Dr. Eduardo Jaime Cartiel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DR. PERO
SECRETARIO
CANTON
GUAYAS
TRIGESIMA

Usuario: EMTORRES **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/08/2008 02:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992229896001
RAZON SOCIAL: MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL MARCELIUS FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE FALCONI
Número: SOLAR 10 Intersección: JOSE ALAVEDRA TAMA Referencia: DETRAS DE LA GASOLINERA PRIMAIX Manzana: 102
Email: marcelius_hotel@hotmail.com Telefono Trabajo: 042286044 Telefono Trabajo: 042394287

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 18/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL MARCELIUS FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL BARRIO
ALCIVAR Número: SOLAR 4 Intersección: JOSE ALAVEDRA TAMA Referencia: DETRAS DE LA GASOLINERA SHELL
Manzana: 202 Telefono Trabajo: 2386987



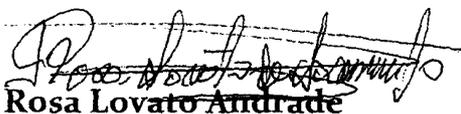
Ella Eduardo Jaime Cantel
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO PÚBLICO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 empresa libre, incondicional e irrevocable, que la reforma del artículo Tercero
2 del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la
3 Junta ~~ordinaria~~ ^{extraordinaria} indicada. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
4 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la
5 misma, los siguientes documentos: Uno.- Nombramiento de la señora Rosa
6 Lovato Andrade, como Gerente General de la compañía MARCELIUS HOTEL
7 C.A. (MARHOTELCA).- Dos.- Copia Certificada del Acta de Junta General
8 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARCELIUS HOTEL
9 C.A. (MARHOTELCA), celebrada el cuatro de julio del dos mil once. Anteponga
10 y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para
11 el perfeccionamiento y validez de la correspondiente Escritura Pública y haga
12 constar que por si o por interpuesta persona, la interviniente se encuentra
13 autorizada para gestionar la inscripción de este instrumento en los registros
14 públicos que correspondiere. f) Abogado Roberto Caizahuano Andrade, numero
15 diez mil cientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA
16 AQUÍ LA MINUTA, que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
17 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
18 Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada
19 una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, la
20 Notario de todo lo cual doy fe.

21
22 
23 **Rosa Lovato Andrade**

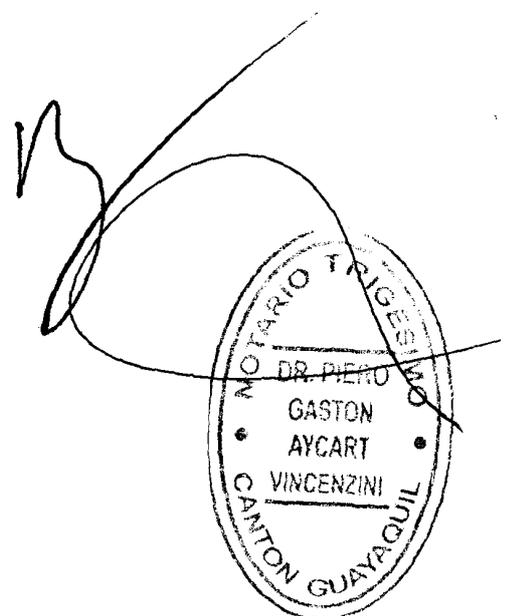
24 **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**

25 **Gerente General**

26 **C.C.Nº170261298-5**

27 **C.V.Nº**

28 **RUC.Nº**





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:67.745
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2011
HORA DE REPERTORIO:10:37

Nº 075939

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005912, dictada el 17 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), de fojas 105.042 a 105.057, Registro Mercantil número 20.411. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 67745



\$

REVISADO POR: *[Signature]*

Registro de Libros Públicos
Cantón Guayaquil

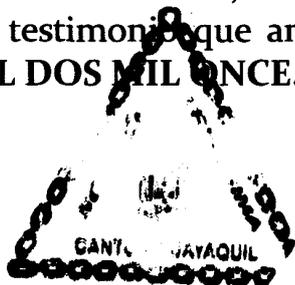


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL**

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la **REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, el seis de Julio del dos mil once, he tomado nota de su **APROBACIÓN**, mediante resolución número **SC-IJ - DJC- G-11- 0005912**, de fecha diecisiete de Octubre de dos mil once, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- Doy Fe.-**



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, el cinco de Diciembre del dos mil uno, he tomado nota de la **REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL**, de fecha seis de Julio del dos mil once, otorgada ante Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- Doy Fe.-**

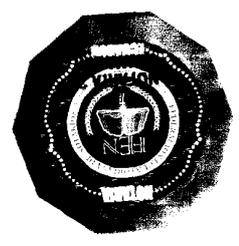


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Esta conforme a su original y en fe ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



TR.

